


# 1322

P/3465  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

F. 3/32

Proyecto de ley que declara día de fiesta  
el 26 de Enero de cada año, natalicio de  
Juan Pablo Duarte, -

6 Piezas

Santo Domingo, R. D., 0 873  
Febrero 9 de 1932.-

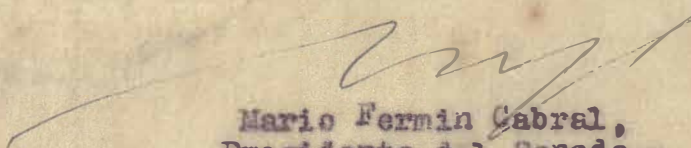
Señor  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio #1425 de fecha 3 de Febrero de 1932, adjunto al cual envié el proyecto de ley que declara día festivo el día 26 de Enero de cada año, aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por esta Cámara y remitido a la de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.-

P1/3466



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

11425

Santo Domingo, R. D.  
Febrero 3 de 1932.

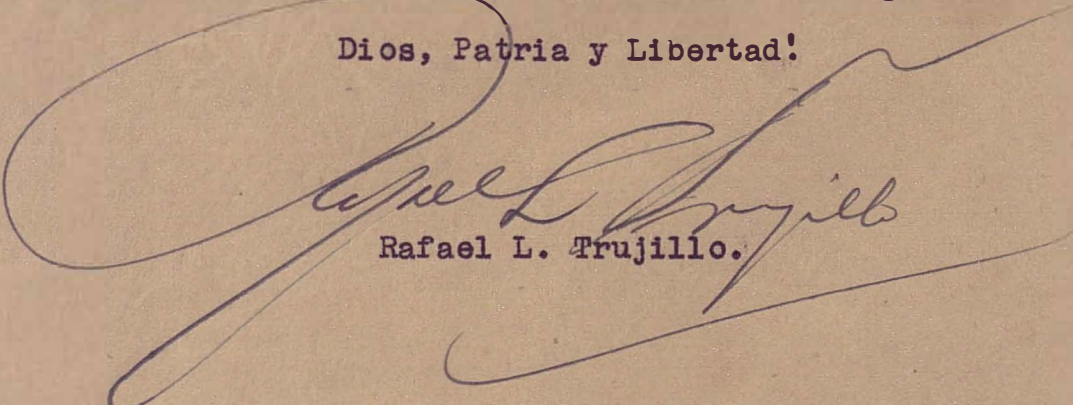
Al Honorable  
Senado de la República  
Palacio del Senado  
Ciudad.

Señores Senadores:

Me es grato someter a las deliberaciones del Congreso, por intermedio de esa Honorable Cámara colegisladora el anexo proyecto de ley que declara festivo el 26 de Enero de cada año, aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte.

Destinado a honrar la memoria del magno prócer trinitario, febrerista y restaurador, cuya grandeza, según el bello y justo decir de un eminente prosador, solo consiente paralelo con la propia grandeza de la República, estoy convencido de que este proyecto de ley que os invito a votar en forma solemne, como una demostración de respeto al ilustre Padre de la Patria, merecerá vuestra mas calurosa y patriótica acogida.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

P 1/3465



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo Febrero 12 de 1932

672

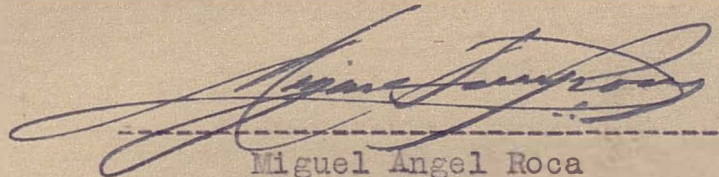
Señor  
Presidente del Hon. Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:-

Al acusarle recibo de su atento oficio # 875 de fecha 9 de Febrero de 1932, remisorio del Proyecto de Ley que declara día de Fiesta Nacional el día 26 de Enero, aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte, placeme participar á Ud. que dicho proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud, muy atentamente en,

Dios, Patria y Libertad



Miguel Angel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados

LDP.

601/3552

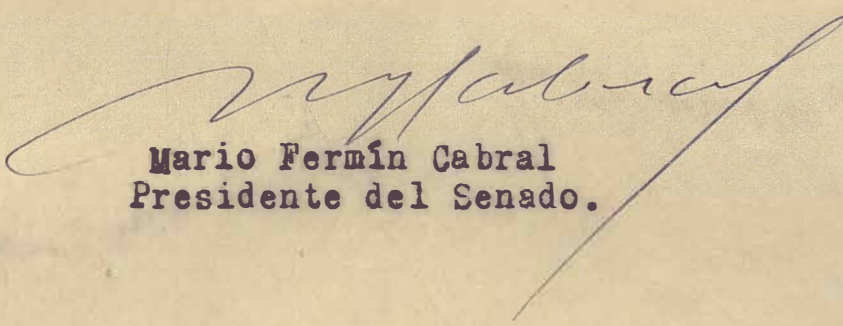
Santo Domingo, R. D.  
Febrero 9 de 1932.-

875  
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que declara día de Fiesta Nacional el 26 de Enero, aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte, -proyecto que fué sometido por el Poder Ejecutivo adjunto a su mensaje No. 1425.-

De Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

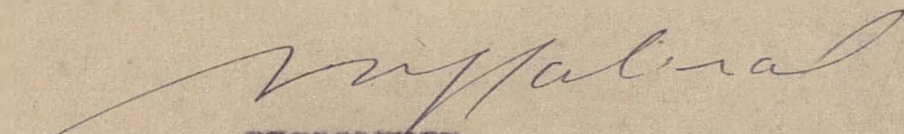
aac.

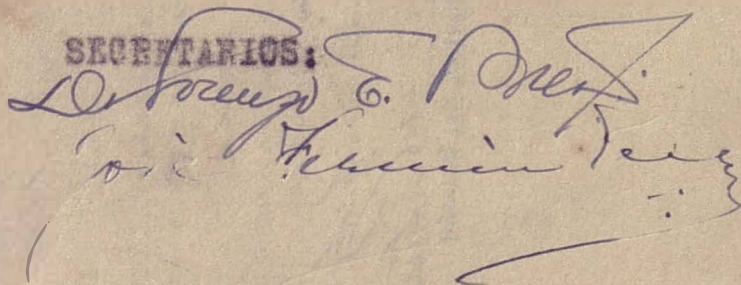
261/3546

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se declara dia de Fiesta Nacional  
el 26 de Enero, aniversario del natalicio  
de Juan Pablo Duarte.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del  
Senado, en Santo Domingo, Capital de la República,  
a los nueve dias del mes de Febrero del año mil  
novecientos treintidos, año 88 de la Independencia  
y 69 de la Restauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:  


EL GOBIERNO NACIONAL

EN VIRTUD DE LA CONSTITUCION

HA DADO LA SEGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se declara que la Ley de

del 25 de Mayo, en materia de

de esta Ley.

Esta en la sala de sesiones del Senado

en la ciudad de Santo Domingo, a los

diez y cinco dias del mes de Agosto del año

noventa y tres mil noventa y tres.

Yo, el Presidente del Senado,

8. LEGISLATURA, 44 de 1932

REGISTRADA AL No. 1511

En el tomo..... de Agosto

No..... de sesiones de la Ley

y Decretos firmados por

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina, más de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo... de... 1932

*[Firma]*  
Presidente del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número :

Art. Unico :- Se declara día de Fiesta Nacional el  
26 de Enero, aniversario del natali-  
cio de Juan Paolo Duarte.

DADA, etc. etc.,

rrj.-